



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

"2025 Año de la Mujer Indígena"
"2025 Encuentramos nuestra vida municipal en el Estado de México"



Ciudad Nicolás Romero, Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México a 16 de enero de 2025

Dependencia:	Secretaría del H. Ayuntamiento Departamento de Apoyo Técnico (Cabildos, Gaceta y Normatividad)
Oficio:	NR/SA/SbA/DATCGyN/117/2025
Asunto:	Se turna certificación.

Lcda. Araceli Díaz Rosales
Encarga de Despacho de la
Coordinación General de
Mejora Regulatoria y Gobierno Digital
P r e s e n t e .

Por este medio, le hago llegar un cordial saludo, asimismo hago de su conocimiento que en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día diez de enero del año en curso, se emitió el Acuerdo 08/01/OR/2025, en el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, Estado de México, aprobó el Programa Municipal de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital de Nicolás Romero, mismo que se adjunta en copia certificada.

Sin más por el momento quedo de Usted, reiterándole mis consideraciones.



A t e n t a m e n t e

Lic. Refugio Martín Suárez Barrera
Secretario del Ayuntamiento de Nicolás Romero,
Estado de México 2025 - 2027



c.c.p. Archivo

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





El Lic. Refugio Martín Suárez Barrera, Secretario del Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México 2025-2027; con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 91 Fracciones V, X y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

Certifica

Que en el Libro Primero de Actas de Cabildo correspondiente al Período Constitucional 2025 – 2027, obra entre otros acuerdos el siguiente: -----

En la Ciudad Nicolás Romero, San Pedro Azcapotzaltongo, Cabecera Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día diez de enero del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, por lo que encontrándose la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento 2025 – 2027; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 y 91 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 12 y 24 del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México vigente, y con el propósito de celebrar la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, en el desahogo del cuarto punto del orden del día se tomó el siguiente: -----



Acuerdo

IV. Presentación de Asuntos y Aprobación de Acuerdos: -----

IV. 8. Aprobación en su caso, del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025. -----

Con fundamento en lo que disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23 fracción IV y 39 de la Ley Estatal en Materia de

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





Mejora Regulatoria. -----

El punto IV. 8. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este Cabildo. Emitiéndose el siguiente Acuerdo: -----

Acuerdo 08/01/OR/2025. -----

Primero. - Se aprueba el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025; presentado por la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital. -----

Segundo. - Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes. -----

Tercero. - Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto. - Cúmplase. -----

Dado y aceptado en Nicolás Romero, Estado de México, a los diez días del mes de enero de dos mil veinticinco ante el **Lic. Refugio Martín Suárez Barrera**, Secretario del Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México 2025-2027. -----

Rúbricas. -----

La presente es copia certificada del acuerdo de cabildo asentado en el acta número tres, Libro Primero del Período Constitucional 2025 – 2027 , se expide en la Ciudad de Nicolás Romero, Estado de México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticinco. -----



Atentamente

Lic. Refugio Martín Suárez Barrera
Secretario del Ayuntamiento de Nicolás Romero,
Estado de México 2025-2027

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México

